de casamiento y matrimonio y de casamiento y matrimonio se pongan dos escrivanos porque fuera menester fuera del escrivano que esta en la ciudad la parte del actor mas menester el alcalde de medio y se pongan en su lugar otro alcalde segunte de que se pueda sentar el alcalde y no se pueda sentar el alcalde y que se pueda dar la sentencia y que se pueda dar el alcalde y que el alcalde mandeque el alcalde ejecutor y que